ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y TERMINACIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° CCV-005-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 DE MAYO DE 2023
OBJETO	**COMPRAVENTA DE 5 ESTANTES PARA EL ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO SANTANDER**
CONTRATISTA:	**ELBER YAHIR VILLAMIZAR ZAMBRANO**
IDENTIDAD:	13.928.754
VALOR	**$ 2.900.000**
PLAZO	CINCO (5) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO	10 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE MAYO DE 2023
LUGAR EJECUCIÓN	CERRITO SANTANDER
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL

Entre los suscritos, a saber: **GUSTAVO ANDRES BOADA MARQUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.090.407.787 de Cúcuta, quien actúa en su condición de **GERENTE** nombrado mediante **Resolución No. 078 del 29 de abril de 2020** emanada de la Alcaldía Municipal de Cerrito Santander, quien actúa en nombre y Representación Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER**, con NIT: 804.013.228-5, entidad descentralizada del orden Municipal, facultado para contratar por el artículo 7 y 11 del Acuerdo N° 006 del 26 de diciembre de 2022, conforme al Manual de Contratación vigente y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y por la otra **ELBER YAHIR VILLAMIZAR ZAMBRANO,** igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.928.754, quien para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA,** de común acuerdo procedemos a terminar y Liquidar Bilateralmente el Contrato de Compraventa N° CCV-005-2023 del 10 de mayo de 2023, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. El día diez (10) de mayo de 2023, las partes suscriben el Contrato de compraventa N° CCV-002-2023 en virtud del cual el CONTRATISTA se obligó a la "**COMPRAVENTA DE 5 ESTANTES PARA EL ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO SANTANDER.**".

Segunda. De conformidad con la Cláusula Sexta, el Plazo para la ejecución del Contrato es de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, lo cual ocurrió el diez (10) de mayo de 2023, siendo la fecha de finalización del contrato el dieciséis (16) de mayo de 2023.

Tercera. Acorde con las actas de recibo e informe de supervisión realizados por la supervisora del contrato, el objeto y que las obligaciones fueron cumplidas a cabalidad por el **CONTRATISTA**, se constata que los elementos fueron recibidos a entera satisfacción.

Cuarta. La Supervisora dejó constancia que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral.

Quinta. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, los Informes emitidos por la Supervisora y los pagos realizados, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

Concepto	Valores
Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 23-00**191** de 24 de abril de 2023	$ 2.900.000
Registro Presupuestal N° 23-00**200** de 10 de mayo de 2023	$ 2.900.000
Valor Inicial del Contrato	$ 2.900.000
Valor Adiciones	$ 0

EJECUCIÓN MENSUAL DEL CONTRATO

FACTURA N°/CUENTA DE COBRO	*FECHA FACTURA O CUENTA DE COBRO*	*VALOR EJECUTADO*	*COMPROBANTE DE EGRESO*	*FECHA COMPROBANTE DE EGRESO*	*SALDO*
TG-21	24 de junio de 2023	$ 2.900.000	CE 23-00**298**	31 de mayo de 2023	$ 0

Valor Total Pagado a la fecha de la presente Acta	$ 2.900.000
Saldo a favor del CONTRATISTA	$ 0
Saldo a favor de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO	$ 0
Valor Total Ejecutado	$ 2.900.000
Valor a Liberar	$ 0

Sexta. De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, se constata que no existen saldo a liberar a favor de la E.S.E. Hospital San Antonio.

Séptima. Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a la adquisición de elementos y que se agotó el presupuesto del rubro establecido, se procede a liquidar bilateralmente el contrato de compraventa N° CCV-005-2023 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31.7 del Manual de Contratación de la E.S.E.

Con fundamento en lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el **Contrato de Compraventa N° CCV-005-2023 del 10 de mayo de 2023**, suscrito entre la E.S.E. Hospital San Antonio y **ELBER YAHIR VILLAMIZAR ZAMBRANO.**

SEGUNDO: Declararse las partes a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del **Contrato de Compraventa N° CCV-005-2023 del 10 de mayo de 2023**, en consecuencia, renuncia expresamente a iniciar cualquier tipo de reclamación o acción judicial o extrajudicial en contra de LA E.S.E., que tenga como fundamento situación alguna, evento, acto o hecho acaecido con ocasión de la suscripción y ejecución del Contrato N° CCV-005-2023, teniendo esta Acta efectos de cosa juzgada en los términos del artículo 2483 del Código Civil.

En constancia de lo anterior las partes suscribe la presente Acta en Cerrito Santander, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), en señal de aceptación tal como aparece.

GUSTAVO ANDRÉS BOADA MÁRQUEZ
GERENTE E.S.E. Hospital San Antonio

ELBER YAHIR VILLAMIZAR ZAMBRANO.
Contratista

ALBA LUZ BAUTISTA VARGAS
Secretaria General ESE Hospital San Antonio
Supervisora

Elaboró: **Angela Lorena Conde Hernández**
Auxiliar Jurídica
Revisó: **Dayani Nayarith Rodríguez Ramírez**
Asesora jurídica, representante judicial y profesional de contratación